



COMISIÓN EJECUTIVA  
PORTUARIA AUTÓNOMA

**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**EXAMEN ESPECIAL DE VERIFICACION SELECTIVA DEL ACTIVO FIJO DEL  
AILO, DETERMINANDO REGISTRO ADECUADO  
Y ACTUALIZADO DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2020.**

San Salvador, 26 de abril de 2021.

**REF. UAI - INF - 005/2021.**

*Rodrigo*  
04/04/21  
12:11 AM



## Contenido

<b>I. Objetivos del Examen.</b> .....	1
<b>II. Alcance del Examen.</b> .....	2
<b>III. Principales Procedimientos Aplicados</b> .....	2
<b>IV. Resultados del Examen.</b> .....	3
<b>V. Seguimiento a Recomendaciones de Informes Anteriores</b> .....	3
<b>VI. Conclusión</b> .....	4
<b>VII. Párrafo Aclaratorio</b> .....	4

26 de Abril de 2021.

**REF. UAI-INF-005 /2021.**

**Lic. Federico Anliker López**  
**Presidente**  
**Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma**  
**Presente.**

El presente informe contiene los resultados del “**Examen Especial de Verificación Selectiva de adquisición de Bienes de Uso registrados en la cuenta 241 Bienes Depreciables, en cuanto a su registro oportuno por parte del AILO**” del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020”, para lo cual nos apersonaremos, principalmente a las oficinas del Aeropuerto Internacional de Ilopango, con la Encargada de la Sección de Activos Fijos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la CEPA.

Este examen se desarrolló aplicando las técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República en el Artículo 30 numeral del 1) al 3) y el Manual de Auditoría Interna de CEPA, verificando el cumplimiento de Leyes, Decretos, Manuales, Reglamentos y otras disposiciones legales aplicables.

## **I. Objetivos del Examen.**

### **a) Objetivo General.**

Verificar selectiva los Activos Fijos del Aeropuerto Internacional Ilopango del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, y comprobación del saldo en los registros auxiliares, al 31 de diciembre 2020, con el fin de determinar la razonabilidad de los valores que presentan los registros auxiliares en la Cuenta 241 Bienes Depreciables, del Balance de Comprobación del AILO; así como también verificar el control interno aplicado en el manejo, protección, conservación, registro y descargo de los activos fijos.

## **b) Objetivos Específicos.**

- Comprobar la existencia física de los bienes en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Ilopango, de acuerdo a los registros en el Listado General de Bienes del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, así como el estado de los mismos.
- Comprobar el debido cumplimiento del Manual de Procedimientos para el Manejo de los Activos Fijos de la Comisión en el AILO, y demás normativa.
- Comprobar la razonabilidad de los saldos que presentan las cuentas del sub grupo 241 Bienes Depreciables del Balance de Comprobación, y el Listado General de Bienes, al 31 de diciembre 2020.
- Determinar si existe un adecuado control interno en lo relativo al manejo, custodia, conservación, registro, transferencia y descargo de activos fijos en el AILO.
- Contribuir con la Administración del Aeropuerto Internacional Ilopango, con las recomendaciones necesarias que busquen mejorar posibles deficiencias encontradas en el examen.
- Emitir un informe que exprese los resultados del examen.

## **II. Alcance del Examen.**

El alcance del examen comprendió la verificación física selectiva de una muestra de 130 bienes de un total de 197 activos, que conforman el Listado General de Bienes del Aeropuerto Internacional Ilopango al 31 de diciembre de 2020, presentado por el Encargado de Activo Fijo y la comparación del saldo que refleja el sub grupo 241 Bienes Depreciables, en el Balance de Comprobación con registros auxiliares del 01 de julio al 31 de diciembre 2020.

Este examen será efectuado de acuerdo a las técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y el Manual de Auditoría Interna de esta Unidad, verificando el cumplimiento de Leyes, Decretos, Manuales, Reglamentos, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA y otras disposiciones legales en lo aplicable.

## **III. Principales Procedimientos Aplicados**

- Se informó al Jefe del Aeródromo, y a la encargada de la Sección de Activos Fijos y Contabilidad del AILO, sobre la actividad a desarrollar.
- Se comprobó la existencia física de los bienes en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Ilopango, de acuerdo a los registros en el Listado General de Bienes del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, así como el estado de los mismos.

- Se comprobó el debido cumplimiento del Manual de Procedimientos para el Manejo de los Activos Fijos de la Comisión en el AILO, y demás normativa.
- Se comprobó la razonabilidad de los saldos que presentan las cuentas del sub grupo 241 Bienes Depreciables del Balance de Comprobación, y el Listado General de Bienes, al 31 de diciembre 2020.
- Se comprobó que los bienes del Puerto de Acajutla se encuentran asegurados y que las pólizas se encuentran vigentes.
- Se verificó que el AILO, cuenta con un espacio destinado para el resguardo de bienes considerados como inservibles, obsoletos o en desuso.

#### **IV. Resultados del Examen.**

Luego de efectuados los procedimientos correspondientes, y examinada la documentación pertinente y necesaria, relativa al adecuado manejo, protección, conservación, registro, control, transferencia, descargo y el cumplimiento a la normativa aplicable de los activos fijos del Aeropuerto Internacional de Ilopango, consideramos que su control interno ha sido razonable, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020.

No obstante, observamos **dos** condiciones calificadas como asuntos menores, así: (1) Equipos sin Formulario Autorizado de salida por Reparación; (2) Registro de Transferencia de Bienes entre Empresas, sin Autorización y Aprobación, las cuales para que no se conviertan en hallazgos en futuros exámenes, se hicieron del conocimiento de la Administración a través de Carta de Gerencia con **Ref. a UAI-MEM-0034-2021, 26 de abril 2021**, a efecto de que las áreas vinculadas tomen las acciones correctivas que sean conducentes.

#### **V. Seguimiento a Recomendaciones de Informes Anteriores**

Se consultó si a la fecha del presente examen existen recomendaciones de informes de auditoría anteriores a las que haya que dar seguimiento; determinando que no existen recomendaciones pendientes de implementar.

## VI. Conclusión.

De acuerdo a los resultados obtenidos en el examen, **SE CONCLUYE** que, para el periodo verificado, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020 en la Sección Activos Fijos del AILO, se ha contado con una gestión razonable en cuanto al adecuado manejo, protección, conservación, registro, control, transferencia y descargo de bienes de uso, dando cumplimiento a la normativa vigente; no observándose condiciones que constituyan hallazgos que reportar.

## VII. Párrafo Aclaratorio.

Los resultados obtenidos en el presente Informe, se refieren únicamente al “Examen Especial de verificación selectiva de activo fijo del AILO, determinando registro adecuado y actualizado del 01 de Julio al 31 de diciembre de 2020”, siendo únicamente para información y uso de Junta Directiva y Presidencia, y no se deberá usar para ningún otro propósito.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

**Lic. Tito Ramirez Escobar**  
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

